

DECRETO N° 83

TEMUCO,

25 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3068 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 89 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, quinto periodo de postulación año 2010, de fecha 31.01.2011, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Certificado emitido por la Directora (S) del Departamento de Salud, Doctora Marisa Villalobos Castillo, que compromete al Departamento a utilizar los recursos aportados por el Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, quinto periodo de postulación año 2010, de fecha 31.01.2011, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Convenio Anticipo de Aporte Estatal Incentivo al Retiro Voluntario de las Leyes 20.157 y 20.250 para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, quinto periodo de postulación año 2010, de fecha 31.01.2011, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

PED/M/C/MSR/faq  
DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal  
Departamento de Salud (2)

